

	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

**LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0002803 - y Radicado Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 2025694011018.

A los 17 días del mes de Marzo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	2025BAER0002803 - y Radicado Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 2025694011018
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2025BAEE0003410
<b>Expedida por</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

**ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 / 03/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

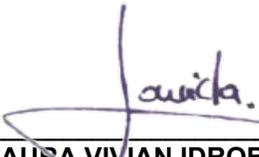
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0003410 en dos (2) folios.

**Constancia de desfijación**

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 21 de Marzo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:


---

**LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO**  
 Subdirector de Atención a la Fauna

**Proyectó:** Natalia Roncancio León – Contratista SGC 

**Bogotá, 17 de Marzo de 2025**

**No Radicado : 2025BAEE0003410**

Señora:  
**LAIDY RUIZ RUIZ**  
laidyruiz1@gmail.com  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2025BAER0002803** - y Radicado  
Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. **2025694011018**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Copia: Doctor Diego Arley Arenas Manrique Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Correo Electrónico: cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co, Dirección:  
Diagonal 62 S N° 20 F-20, Teléfono 7799280

Elaboró: Jessika González - Contratista SAF JG  
Revisó: Paola Montes - Contratista SAF

*Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).*

Bogotá D.C., marzo de 2025

Señora:

**LAIDY RUIZ RUIZ**

[laidyruiz1@gmail.com](mailto:laidyruiz1@gmail.com)

Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2025BAER0002803 y Radicado Secretaría de Gobierno – Alcaldía Local de Ciudad Bolívar No. 20256940110181

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual solicita “(...) *me puedan solucionar quitando todo ese regero y se lleven los perros (...)*”. Al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, a través de su equipo técnico de Brigadas Médicas, realizó la programación de una visita de verificación al caso particular a realizarse en el mes de abril de 2025, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con la **Línea Contra el Maltrato 6014399801**, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y le invitamos a visitar nuestra página web [www.animalesbog.gov.co](http://www.animalesbog.gov.co), donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,



Paola

**LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO**  
Subdirectora de Atención a la Fauna

- Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Copia:** Doctor Diego Arley Arenas Manrique Alcalde Local de Ciudad Bolívar, Correo Electrónico: [cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co), Dirección: Diagonal 62 S N° 20 F-20, Teléfono 7799280

**Elaboró:** Jessika González - Contratista SAF JG

**Revisó:** Paola Montes - Contratista SAF